



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LX-47

MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA Y EN FORMA COORDINADA, IMPLEMENTEN MECANISMOS PARA QUE SE REFUERCE LA INSPECCIÓN EN LAS ADUANAS DEL PAÍS Y SE ADOPTEN MEDIDAS ERICTAS DE PROHIBICIÓN PARA LA INTRODUCCIÓN DE LLANTAS DE DESECHO AL TERRITORIO NACIONAL, ASÍ COMO LAS SANCIONES PARA QUIENES LAS INTRODUCAN EN FORMA ILEGAL.

ARTICULO ÚNICO: La Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía del Gobierno Federal, para que en el ámbito de su respectiva competencia y en forma coordinada, implementen mecanismos para que se refuerce la inspección en las aduanas del país y se adopten medidas estrictas de prohibición para la introducción de llantas de desecho al territorio nacional, así como las sanciones para quienes las introduzcan en forma ilegal.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

ASRTÍCULO ÚNICO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, y se comunicará a las entidades públicas de la federación descritas en el resolutivo del mismo, así como a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a las Legislaturas de los Estados y del Distrito Federal y al Titular del Ejecutivo Estatal, para los efectos procedentes.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 18 de febrero del año 2009.**

DIPUTADO PRESIDENTE

EFRAIN DE LEON LEON

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

IMELDA MANGIN TORRE

MARIA GUADALUPE SOTO REYES

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA Y EN FORMA COORDINADA, IMPLEMENTEN MECANISMOS PARA QUE SE REFUERCE LA INSPECCIÓN EN LAS ADUANAS DEL PAÍS Y SE ADOPTEN MEDIDAS ERICTAS DE PROHIBICIÓN PARA LA INTRODUCCIÓN DE LLANTAS DE DESECHO AL TERRITORIO NACIONAL, ASÍ COMO LAS SANCIONES PARA QUIENES LAS INTRODUCAN EN FORMA ILEGAL.



Gobierno de Tamaulipas
PODER LEGISLATIVO